CONTRATO CD N° 09/2017
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"

Entre la **Municipalidad de Pilar**, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. Francisco Solano López, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Intendente Municipal**, **Don CRISTÓBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI**, con Cédula de Identidad N° 762.592, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Firma CASA ATTIS**, con RUC Nº 447300-0, domiciliada en Tacuary c/ Dr. Milciades Ortíz, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMÉNEZ**, con Cédula de Identidad N° 447.300, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.-

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, **LAS PARTES** entre sí, en relación a la **Contratación Directa CD Nº 09/2017 "Adquisición de Materiales y Artículos de Ferretería"**, que serán ejecutados por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a. Contrato; ----------
b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; ----------
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
d. La oferta del Proveedor; ----------
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 331903.** ----------

CASA ATTIS

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa CD Nº 09/2017 "Adquisición de Materiales y Artículos de Ferretería"**, convocado por la **Municipalidad de Pilar**. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 264/17**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA							CD Nº: 09/2017.-		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31152002-001	Alambre de púa	Elefante	Chile	UN	20	ROLLO	390.000	7.800.000
2	31152002-003	Alambre liso	Casa Attis	Paraguay	UN	12	ROLLO	310.000	3.720.000
3	27112008-004	Azada tamaño grande	Tramontina	Brasil	UN	50	UNIDAD	26.000	1.300.000
4	31211904-004	Brocha grande	Tigre	Paraguay	UN	200	UNIDAD	14.500	2.900.000
5	24101506-001	Carretilla de metal	Famastil	Brasil	UN	30	UNIDAD	120.000	3.600.000
6	40141705-002	Caño de plástico de 100"	Tigre	Paraguay	UN	100	UNIDAD	45.000	4.500.000
7	40141705-002	Caño de plástico de 50"	Tigre	Paraguay	UN	50	UNIDAD	29.000	1.450.000
8	46171503-001	Cerraduras	Soprano	Brasil	UN	30	CAJA	75.000	2.250.000
9	31162001-001	Clavos	Gerdau	Brasil	KG	60	UNIDAD	11.000	660.000
10	27112201-002	Balde de albañil	Tramontina	Brasil	UN	80	UNIDAD	17.000	1.360.000
11	30102512-001	Chapa de cinc lisa	Zincalum	Argentina	UN	200	UNIDAD	144.000	28.800.000
12	27112201-001	Cuchara albañil	Tramontina	Brasil	UN	50	UNIDAD	9.000	450.000
13	40141702-001	Grifo o canilla	FV	Argentina	UN	100	UNIDAD	65.000	6.500.000
14	46181504-001	Guante de cuero	Casa Attis	Paraguay	UN	300	UNIDAD	14.000	4.200.000
15	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Conatel	Uruguay	UN	70	UNIDAD	55.000	3.850.000
16	20102101-995	Martillo	Tramontina	Brasil	UN	50	UNIDAD	31.500	1.575.000
17	27111602-002	Martillo tipo mazo mediano	Tramontina	Brasil	UN	30	UNIDAD	23.500	705.000
18	21101708-033	Hilo para desmalezadora	Casa Attis	Paraguay	UN	80	UNIDAD	160.000	12.800.000
19	27112004-003	Pala ancha	Casa Attis	Paraguay	UN	50	UNIDAD	60.000	3.000.000
20	27112004-001	Pala de punta	Casa Attis	Paraguay	UN	50	UNIDAD	60.000	3.000.000
21	27112003-	Rastrillo	Tramontina	Brasil	UN	20	UNIDAD	20.000	400.000

CASA ATTIS
FERRETERIA
Tel: 0786-231.150
Tacuary c/ Dr. Ortiz - Pilar, Py

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

	001								
22	27111508-002	Sierra manual	Tramontina	Brasil	UN	30	UNIDAD	23.000	690.000
23	27112104-001	Tenaza	Tramontina	Brasil	UN	30	UNIDAD	22.500	675.000
24	27112007-001	Tijera de podar chico	Tramontina	Brasil	UN	20	UNIDAD	21.000	420.000
25	27112007-002	Tijera de podar grande	Tramontina	Brasil	UN	30	UNIDAD	68.000	2.040.000
26	27112001-001	Machete	Bellota	Brasil	UN	20	UNIDAD	21.000	420.000
			TOTAL					99.065.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 99.065.000 (guaraníes noventa y nueve millones sesenta y cinco mil)**. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ---------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Alberdi y Avda. Mcal. Francisco Solano López, oficina de la Dirección de Administración, Contabilidad de Finanzas de la **Municipalidad de Pilar**.- ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones** de la **Municipalidad de Pilar**. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

CASA ATTIS
FERRETERIA
Tel: 0786-231.150
Tacuary c/ Dr. Ortiz - Pilar, Py

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72º de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**. ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. ----------

ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMÉNEZ
Propietario
CASA ATTIS

CASA ATTIS
FERRETERIA
Tel: 0786-231.150
Tacuary c/ Dr. Ortiz - Pilar, Py

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Sr. CRISTÓBAL ALFREDO STETE G.
Intendente Municipal

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com